



**MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.
INFORMA**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 20 del Reglamento sobre el Régimen de Protección al Usuario Final de los Servicios de Telecomunicaciones, comunicamos que **MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.**, procederá a realizar un ajuste de precios en todos sus servicios residenciales en todo el país, consistente en un incremento general del 6% (incluyendo tanto el servicio como alquileres de los cable-módem, EMTAs, y otros equipos). A los precios sujetos al Impuesto de Ventas se le deberá adicionar el monto correspondiente a este tributo. Para el servicio de acceso a Internet Residencial el Impuesto de Ventas corresponde a Criterio Institucional de la DGT.

Los ajustes rigen para clientes actuales a partir del 1º. de noviembre de 2018; según se comunicó en fecha 31 de agosto de 2018.

Todos nuestros servicios son sujetos a disponibilidad y cobertura.